



Malagueño, 19 de Julio de 2021.-

**A LA SEÑORA PRESIDENTE
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SRA. MARÍA ALEJANDRA MORENO
P R E S E N T E**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a los demás miembros de ese Honorable cuerpo, a los fines de elevar adjunto a la presente, Proyecto de Ordenanza por el que se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el modelo de contrato de comodato con la Policía de la Provincia de Córdoba sobre el inmueble ubicado en la calle Francia N° 208 de Barrio la Perla.

Sin más, aprovecho la oportunidad para saludarla con especial consideración.-


Garay Enrique
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Malagueño




PEDRO P. CIAREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO

Recibido

19-07-2021



PROYECTO DE ORDENANZA POR EL QUE SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A SUSCRIBIR EL MODELO DE CONTRATO DE COMODATO CON LA POLICÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE FRANCIA N° 208 DE BARRIO LA PERLA.

VISTO

La necesidad de regularizar la cesión en comodato otorgada a la Policía de la Provincia de Córdoba sobre el inmueble ubicado en la calle Francia N° 208 de Barrio la Perla, destinada al funcionamiento de una base de la Patrulla Preventiva dependiente de la Comisaria distrito Malagueño.

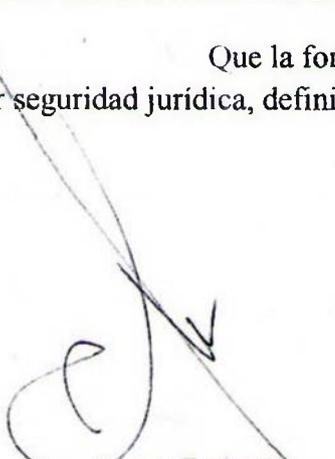
CONSIDERANDO

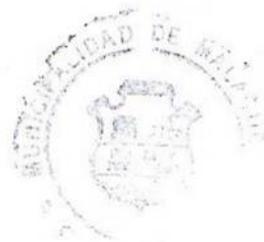
Las ventajas que implica para nuestra Ciudad contar con una base de la Patrulla Preventiva, dotando de mayor patrullaje, contribuyendo a la prevención y seguridad de los vecinos.-

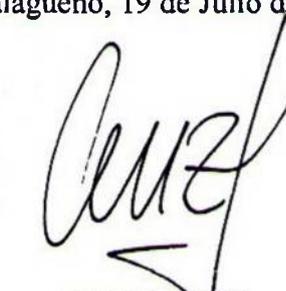
Que, la ubicación de la Patrulla Preventiva en el Barrio La Perla revaloriza el inmueble el cual se encontraba abandonado, en una exitosa articulación con la Policía de la Provincia de Córdoba.

Que la formalización del Contrato de Comodato, permitirá brindar mayor seguridad jurídica, definiendo las obligaciones y derechos para cada parte.

Malagueño, 19 de Julio de 2021.-


Garay Enrique
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Malagueño




PEDRO P. CÁRREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO



MUNICIPALIDAD DE
MALAGUEÑO



**EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
REMITE A CONSIDERACIÓN DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
EL SIGUIENTE PROYECTO DE ORDENANZA
PARA SU TRATAMIENTO Y APROBACIÓN:**

ARTÍCULO 1º: *AUTORÍCESE* al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el CONTRATO DE COMODATO con la Policía de la Provincia de Córdoba que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ordenanza, en los términos y condiciones allí establecidos, en relación a la fracción de terreno ubicado calle Francia N° 208 Barrio La Perla de la Ciudad de Malagueño, identificado con N° de cuenta 310115023691, Folio 848682 de año 1992, para ser destinado como base de la Patrulla Preventiva dependiente de la Comisaria de Malagueño.-

ARTÍCULO 2º: De forma.-

Malagueño, 19 de Julio de 2021.-


Garay Enrique
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Malagueño




PEDRO R. CIAREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO



ANEXO ÚNICO

CONTRATO DE COMODATO

En la ciudad de Córdoba, a los.....días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, entre LA MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO, representada en este acto por el Señor Intendente Municipal Dn. PEDRO PASCUAL CIAREZ, DNI 11.930.382 y el Secretario de Gobierno Dr. CRISTIAN JULIO SANCHEZ, DNI N° 22.698.963, en adelante denominado COMODANTE, por una parte y por la otra la POLICIA D ELA PROVINCIA DE CORDOBA, representada en este acto por la Sra. Comisario General Liliana Rita Zarate Belleti D.N.I. N° 21.023.832, en su carácter de Jefe de Policía, con domicilio en..... en lo sucesivo denominado la COMODATARIA, han resuelto celebrar un CONTRATO DE COMODATO de conformidad a lo preceptuado en el art. N° 1533 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, acorde a las clausulas que a continuación se establecen:-----

CLAUSULA PRIMERA: La COMODANTE cede en préstamo de uso a la COMODATARIA y esta acepta de conformidad un Inmueble de su propiedad, ubicado en calle Francia n° 208 B° La Perla de esta Ciudad, el cual se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el dominio N°, Folio.....del año.....; constituido dicha propiedad de dos ambientes estructurados en la zona central, constando de dos pisos, para el funcionamiento de la Dependencia Policial y que se integra sala de estar, cocina y baño en planta baja y una habitación en primer piso y alrededor de la edificación espacio verde al aire libre para uso de patio y cochera techada para móviles policiales.-----

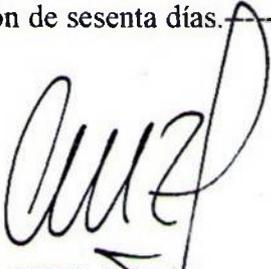
CLAUSULA SEGUNDA: La COMODATARIA destinara el inmueble cedido única y exclusivamente al funcionamiento de la sede de la Patrulla Preventiva Sección Malagueño, sin que pueda cambiarse de modo alguno tal destino, quedando prohibido el uso habitacional de personas que no sean las que prestan servicio en la dependencia policial respectiva.-----

CLAUSULA TERCERA: La duración del presente acto jurídico es por el plazo de dos años a partir de la suscripción del presente.-----

CLAUSULA CUARTA: La COMODANTE para requerir la entrega del bien al COMODATARIO, deberá comunicar el mismo con una antelación de sesenta días.-----


Garay Enrique
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Malagueño




PEDRO P. CIAREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO



CLAUSULA QUINTA: La COMODATARIA no puede transferir, ceder o prestar total o parcialmente, a cualquier titulo que sea, el presente CONTRATO o el INMUEBLE cedido en préstamo.-----

CLAUSULA SEXTA: La COMODATARIA declara haber examinado el inmueble objeto de prestación, estando conforme de recibirlo en el buen estado de conservación en que se encuentra, comprometiéndose a mantenerlas en las mismas condiciones. Serán a cargo del COMODATARIO el mantenimiento general del inmueble como así también las reparaciones de los desperfectos o deterioros que se ocasionen en el uso y las refacciones ordinarias que fueran necesarias para su conservación.-----

CLAUSULA SEPTIMA: La COMODANTE se reserva el derecho de verificar el estado de la unidad cedida cuando lo crea necesario.-----

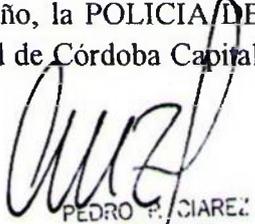
CLAUSULA OCTAVA: La COMODATARIA tendrá a su cargo los gastos generados por los servicios de luz, gas, teléfono, televisión por cable, agua corriente y desagües cloacales, debiendo hacer entrega a la COMODANTE de los correspondientes comprobantes de pago.-----

CLAUSULA NOVENA: La COMODATARIA se obliga a restituir el inmueble en el buen estado de conservación en que se encuentra, salvo el deterioro propio que ocasiona el transcurso del tiempo; como así también para el supuesto de necesitar efectuar mejoras o modificaciones deberán solicitar autorización fehaciente para dicho fin. Todos los arreglos y/o reparaciones necesarias las efectuaran los comodatarios, renunciando a la repetición del mismo contra la COMODANTE.-----

CLAUSULA DECIMA: Que mediante Ordenanza Municipal del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Malagueño N°de fecha.....obrante en fs., el Señor Intendente Municipal **Dr. PEDRO PASCUAL CIAREZ**, DNI 11.930.382 y el Secretario de Gobierno **Dr. CRISTIAN JULIO SANCHEZ**, DNI N° 22.698.963, se encuentran facultado para cesión en comodato del inmueble descripto supra y consecuente firma para presente contrato.-----

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales del presente CONTRATO, la Municipalidad de Malagueño constituye domicilio en calle con domicilio en calle San Martín N° 590 de la Ciudad de Malagueño, la POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA en Av. Colon n° 1264 de la Ciudad de Córdoba Capital y elen

Garay Enrique
Secretario de Obras Públicas
San Martín 590


PEDRO P. CIAREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO



MUNICIPALIDAD DE
MALAGUEÑO



.....donde serán validas las notificaciones que se cursen. Asimismo las partes se someten a la jurisdicción exclusiva de los tribunales ordinarios con sede en la Ciudad de Córdoba Capital, Provincia de Córdoba, renunciando al fuero federal y a todo otro de excepción que pudiera corresponderle. En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido, las partes firman (6) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha ut supra. -----

Garay Enrique
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Malagueño



PEDRO A. CIAREZ
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MALAGUEÑO